

**REGLAMENTO (CE) Nº 1414/2003 DE LA COMISIÓN**  
**de 7 de agosto de 2003**

**por el que se suspende el Reglamento (CE) nº 936/2003, relativo a la apertura de una licitación para la determinación de la restitución por exportación de cebada a determinados terceros países**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1104/2003 <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1501/95 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1324/2002 <sup>(4)</sup>, establece determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo en lo que respecta a la concesión de las restituciones a la exportación y a las medidas que deben adoptarse en caso de perturbación en el sector de los cereales.

(2) El Reglamento (CE) nº 936/2003 de la Comisión <sup>(5)</sup> abrió una licitación para la determinación de la restitución por exportación de cebada a determinados terceros países.

(3) Por motivos económicos, resulta oportuno suspender la licitación prevista por el Reglamento (CE) nº 936/2003.

(4) El Comité de gestión de los cereales no ha emitido dictamen en el plazo fijado por su presidente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Queda suspendida la licitación a que se refiere el Reglamento (CE) nº 936/2003.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de agosto de 2003.

*Por la Comisión*  
Franz FISCHLER  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 181 de 1.7.1992, p. 21.

<sup>(2)</sup> DO L 158 de 27.6.2003, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 147 de 30.6.1995, p. 7.

<sup>(4)</sup> DO L 194 de 23.7.2002, p. 26.

<sup>(5)</sup> DO L 133 de 29.5.2003, p. 48.